CAM
CONSEJO ASESOR DE
LA MAGISTRATURA
DE TUCUMÁN

En San Miguel de Tucumán, a los 10 días de febrero de dos mil veintiséis;

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. ...8.... /2026

Expte. N.°: 0022-930-2026

VISTO

La nota presentada por el agente Nicolás Azurmendi, Legajo N.° 9240, mediante la cual solicita la afectación para el cumplimiento de sus funciones en el turno vespertino, desde el 21 de abril y hasta el 29 de mayo del corriente año;

CONSIDERANDO

Que a fs. 01, el Secretario de la Comisión de Antecedentes e Impugnaciones, ha manifestado estar de acuerdo con lo solicitado;

Que a fs. 02, conforme a lo emitido por el Área de Recursos Humanos y Clima Laboral, el agente se desempeña en la Comisión de Antecedentes e Impugnaciones, desarrollando tareas de apoyo técnico-administrativo y de gestión vinculadas a las competencias propias del área.

Que a fs. 03 la Asesoría Letrada, mediante dictamen respectivo, no formula objeciones a la continuidad de las funciones en el horario solicitado;

Teniendo en cuenta las facultades y atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, Art. 12, inc. d), y por consiguiente ejerciendo la dirección administrativa y del personal del Consejo y pudiendo poner en funciones al personal que designe el Consejo,

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE

Artículo 1°: DISPONER, a partir del 21 de abril hasta el 29 de mayo, el horario de trabajo del agente Nicolás Azurmendi, Legajo N.° 9240, en el turno vespertino (de 14:00 a 19:00).

Artículo 2°: COMUNICAR al Área de Secretaría y al Área de Coordinación y Apoyo a la Gestión.

Artículo 3°: De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA